

La Opinión

PERIÓDICO POLÍTICO

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Precios de suscripción.
 En Teruel... 0.50 pesetas al mes.
 Fuera de Teruel... 2.00 id. al trimestre.

Publicación semanal.
REDACCION Y ADMINISTRACION
 Plaza del Mercado, número 9.

Puntos de suscripción.
 En la Administración é imprenta de este periódico.
 Se publican anuncios y reclamos á precios convencionales

A "LAS CIRCUNSTANCIAS"

El periódico castelista, encabeza su último número con un artículo que intitula "A LA OPINIÓN," llamándonos á discutir en el terreno que á ese periódico le place, y al que acudimos gustosos rindiendo tributo á la deferencia que gustamos guardar á todos nuestros colegas, por más que si no lo hicieramos, no podría quejarse con razón el periódico disidente.

Y no venga el colega con asombros ridículos á querer negar esta afirmación nuestra: el periódico á que contestamos, debe recordar, y si no ahí están su colección y la nuestra, que cuando hemos querido discutir en serio y en esta sección del periódico, el colega ha abandonado este terreno sin siquiera guardar la atención de despedirse, para ocultar su falta de argumentación en las cuchufletas de su sección de *pequeñeces*, en la que ha dado rienda suelta á las insidiosidades y á las injurias contra nuestros amigos, obligándonos á seguirle en aquel camino, por que no se tomase á mala parte nuestra prudencia y para dar una lección á quien parece que tenía decidido empeño de buscarla.

Pero aunque esta razón no existiera para que pudiéramos en ella excusar nuestra falta de atención, existiría otra, para nosotros de gran valía, al negarnos á entrar en discusiones con el periódico de Peribañez, y ésta sería que queríamos respetarle el supremo derecho, el derecho de pataleo que tan admirablemente ejerce el periódico de Castel, al ver que se combate á su patrono, á su excelso ídolo en sus propias fortalezas, de las que sus huestes huyen despavoridas, no sabemos si por lo cetero de nuestros disparos, ó por el pavor ridículo que en su ánimo infunde el propio colega, al exagerar del modo que lo hace los hechos, mirando más que alcanzar la victoria, el modo de justificar mañana la vergonzosa derrota.

A pesar de estas consideraciones, que justificarían cumplidamente nuestra actitud si dejáramos de contestar las directas alusiones del despechado colega, queremos aceptar la discusión por él planteada, no con ánimo de oficiar de *dómine*, como cambiando sus aficiones por las nuestras nos cuelga el colega, sino para demostrar á la opinión pública que nos juzga á ambos, que *Las Circunstancias* al escribir lo que escribió para llenar su primera página, sólo rindió culto al despecho y sólo se aconsejó del odio que es mal consejero siempre y mu-

cho más cuando se debaten cuestiones relacionadas con los detalles de la política.

Y prueba al canto: En los primeros párrafos de su artículo-modelo (modelo sí, de su constante proceder) nos quiere dar una lección de derecho político-municipal, queriendo que hayamos confundido al Ayuntamiento con el municipio.

¡Valiente palmetazo!
 ¿A estos detalles tiene que recurrir el colega para combatirnos? ¿Ya no tiene otros argumentos para zaherirnos? ¿Tiene que olvidar la retórica quien también la estudió para ahonadarnos? ¿Olvidó ya aquella figura que autoriza á tomar el continente por el contenido?

No obstante nuestra licencia, el colega correctísimo ha comprendido perfectamente nuestro pensamiento como el más simple comprendería si dijéramos "vamos al Ayuntamiento," que íbamos á la Casa consistorial, y nadie interpretaría que íbamos á meternos dentro de la corporación que lleva aquel nombre.

Pero dejemos estas digresiones sin importancia; dejemos aquellas otras de Palmerín y del Cristino ya famoso que tanto invoca el periódico que pregona las virtudes teológicas con tanta lucidez como falta de práctica en ellas (y conste que no se las pedimos ni las aceptamos) y vamos al argumento: aquiles del colega maestro en las tergiversaciones.

Reconoce, porque no puede pasar por otro punto, que el artículo 100 de la ley Municipal en su párrafo segundo autoriza á los Gobernadores para presidir *sin voto*, las sesiones de los Ayuntamientos; y porque el artículo 28 de la ley Provincial concede la presidencia *con voto*, de la Diputación, á estos altos funcionarios y hay reales órdenes que aclaran este artículo en el sentido de que sólo puede el Gobernador presidir á la Diputación después de constituida, quiere negar también esta facultad á los Gobernadores, en lo referente á los Ayuntamientos.

Mucho sentimos tener que disentir de la opinión del periódico de las tergiversaciones, pero apesar de nuestro sentimiento, hemos de poner las cosas en su lugar, para que se vea que el colega no está en su lugar más que para tergiversar el sentido de todo, hasta el de las leyes.

Basta con fijar la atención en la diferencia que existe entre la presidencia que la ley otorga á los Gobernadores en las diputaciones y en los municipios, (perdone el colega, *Ayuntamientos*, quisimos decir) para que se comprenda la razón que existe para que pueda presidir

unas corporaciones y no presida otras hasta que esté constituida.

En efecto, presida ó no presida el Gobernador, la sesión que un Ayuntamiento que celebre para constituirse, el Alcalde y los demás cargos serán elegidos siempre por los concejales, porque el Gobernador no tiene facultades para votar, como expresamente consigna la ley; pero si el Gobernador preside una sesión de la Asamblea provincial, como tiene derecho á intervenir *con su voto* en los acuerdos de la corporación provincial, podría resultar que el Gobernador diese su voto (digalo Meseguer) á un candidato determinado. Es decir que en la corporación provincial existe el peligro de que el Gobernador influya *con su voto* en la constitución de la misma, en tanto que este peligro no existe ni puede existir, cuando nos referimos á una corporación municipal.

La diferencia en lo que el colega quiere presentarnos como idéntico, no puede ser más marcada; y con sólo enunciarla tendríamos bastante para demostrar la pasión con que el colega escribe, y para patentizar su habilidad en el arte de tergiversar, no sólo los hechos sino también los conceptos.

Pero si nos atenemos á lo que en la práctica sucede, si recordamos lo que se hace todos los días, se demostrará que ese hecho tan natural y por lo mismo, sin duda, tan combatido por el colega, se repita no sólo en Madrid sino también en todas aquellas poblaciones en que el Gobernador reside.

Repase el colega, si le conviene, la prensa de Madrid de estos últimos días, y al reseñar la reciente reconstitución del Ayuntamiento de la Villa y Corte, verá cómo aquella sesión la presidió el Gobernador, y si lee la prensa de las principales capitales de provincia en primeros de julio, verá como allí donde lo tuvieron á bien los Gobernadores, presidieron la sesión inaugural y entregaron, como es costumbre, las insignias de mando por su propia mano á los Alcaldes.

Y no puede ser otra cosa; y no puede serlo, porque querer interpretar la ley municipal del año 1877 por lo que puede deducirse de la ley provincial de 1882, sólo puede ocurrirsele á quien tiene su cerebro congestionado por la pasión. Querer que se interprete una ley por lo que dirá otra que no le es similar, puesto que entre ellas existen diferencias de tanto bulto como las que dejamos bosquejadas, y que ha de publicarse después, es tan absurdo, como pretender que Felipe II atemperase sus procedimientos

de gobierno, á lo que había de prescribir la Constitución de 1812.

Ya ve el periódico de Castel cómo no rehuimos las polémicas á que nos hace el honor de invitarnos, apesar de los Cristinos y Palmerines, y si quiere que continuemos con la discusión del segundo tema que no hace más que apuntar, con el desi pudo ó nó nombrarse delegado á la dignísima persona que lo fué para Mora, vengan sus argumentos, explane su tema, que si nos arredran sus tergiversaciones, ni nos amilanan sus baratarias expuestas con aires de *Excel-sior* averiado, ni el que se rodee de *alabarderos* para dar importancia á cosas que no la tienen.



QUISICOSAS

Allá va un párrafo de *Las Circunstancias* oficiando de horansta de ocasión:

«¿Qué concepto tan pobre tiene LA OPINIÓN de la misión que á la prensa periodística le está reservada! Por lo visto no le importa abandonar el camino de la razón y la decencia, para seguir el de la falsedad y la difamación! Buen proceder!»

«Pero santa mujer ¿no has observado que sólo vamos al terreno que nos quieres llevar con tu ejemplo? Y en eso de la falsedad y la difamación no hemos podido alejarte; valga la verdad.»

«Aun no nos hemos propuesto (¡Dios nos libre de tamaña bellaquería!) reclamar á ningún enemigo nuestro 700 millones, ni hemos hecho creer á ningún infeliz que nadie había recogido la herencia del rey Bonet.»

«Las cosas claras y cada cual que se lleve la gloria de sus actos.»

Dice el periódico de Peribañez que al lanzar á la publicidad los hechos que suponen acaecidos en Mora tuvo que dominar la vergüenza que asomaba á su rostro (¡qué feo se lo pondrían los *pucheros* que tendría que hacer para ello!) al contemplar que hombres tenidos en Mora por enteros (¡vaya una contemplación!) etc., etc.

«Pero diga, amigo, y aquella vergüenza de qué procedía?»

«Es que se acordaba de lo que sucedió en Rubielos cuando en 1884 se suspendió aquel Ayuntamiento?»

«Es que se avergonzaba de haber lanzado á sus amigos á un procedimiento criminal por prolongación de funciones?»

«Es que se acordaba del epílogo de aquella suspensión, por aquellas denuncias criminales á dos pacíficos concejales de los suspensos, por el *atroz* atentado de que fué víctima el Sr. Garcerá?»

«¿O es que se avergonzaba por su indiscreción de contemplar á aquellos hombres enteros á que se refiere?»

El periódico de Castel siempre se ha distinguido por su veracidad y por su buena fe.

En su último número escribe, que nuestro respetable amigo el Sr. Marqués de Lema, había prometido á Mas de las Matas, la supresión de dos de sus cuatro escuelas, y que no lo había conseguido, escitando á los electores á que no lo voten en la próxima campaña electoral; y termina su suelto con las siguientes palabras:

«También lleva inconvenientes el alardear de un poder que no se tiene»

Claro, claro.

El hacer esos alardes es muy necio y muy tonto. Tanto como el afirmar una cosa sin base para ello, como hace el periódico castelista.

Porque ahora resulta, que el viernes se firmó la Real orden suprimiendo las escuelas que deseaba suprimir el pueblo de Mas de las Matas.

Y resulta que *Las Circunstancias*, inventó un infundio, con el sano propósito y exclusivo fin, de perjudicar al Sr. Marqués de Lema, y ha resultado lo que era lógico.

Que los hechos han venido á demostrar, lo contrario de lo que Arnalte se propuso.

Dice *Las Circunstancias* que Vicent no quiere cuentas con su corresponsal en Rubielos

Es verdad; Vicent es enemigo de combatir con fantasmas sin nombre que jamás dan la cara.

Porque el hacerlo es perder lastimosamente el tiempo.

El periódico disidente, se ha empeñado en hacer de nuestro compañero Vicent un personaje, á puro de llevarlo y traerlo en sus columnas.

Ahora dice que parece mentira que Vicent trate á nadie de inconsecuencia política.

¿Por qué lo dice el colega, porque de liberal de siempre se convirtió en conservador?

Ciertamente que no son plausibles estos cambios de postura si no están fundados en algo que los justifique.

Y que el cambio de Vicent está justificado, lo saben hasta los niños de teta.

Lo que no está justificado son los cambios, siempre en contra del que nos sacó de la nada, nos encumbrió y luego le dejamos haciendo alardes de censurable ingratitud, por la esperanza de que el nuevo amo nos dé más de lo que nos dió el otro.

Como les sucede á los hombres de las cinco fases; esto es, á los hombres de *Las Circunstancias*.

Dicen por ahí, que Castel anuncia á los electores de Mora, que pronto vendrá á visitarlos, y que *seguramente*, volverá á representar el distrito en las próximas Cortes

«Pero apesar de esas *seguridades*, ruega que trabajen su candidatura.»

Son muchas *seguridades* estas *seguridades*, que pueden convertirse en inseguridades ó en decepciones.

Atiende, simpática *Circunstancias*, no tengas tanto apego, al artículo 52 de la ley Municipal; ese no nos importa; para el caso que se discute, había que cumplir y se cumplió el 53, que es el que hacía al caso; miralo, miralo bien y allí verás, que dice que deben votar por su orden los concejales y el orden ese ¿qué orden será? pues por el de votos obtenidos en sus respectivas elecciones.

No te quejes, porque tus amigos ocupan los últimos lugares; culpa á la villa de Mora, que cuando los eligió para tales cargos, no tuvo presente, sus grandes dotes y su mucho lustre, y por consiguiente cometió la torpeza de elegirlos por pocos sufragios.

Cuando vuelva D. Francisco, puedes pedir les den honores de jefes de administración, y de este modo acudirán los electores como moscas á la miel.

Prueba y verás.

Réstame decirte, que dejes ya el artículo 100; pues no estoy conforme con la trasnochada jurisprudencia, entiendo que siempre puede presidir el Gobernador las sesiones de los Ayuntamientos, ghabias apelado de ello? pues cuando se resuelva vuestra alzada, veremos si tienes razón tú ó la tengo yo.

Hasta otra.

Dice *Las Circunstancias* en su último número «El Baturro de Mora trata de sincerar al Sr. D. Pantaleón Cortel y Tarín diciendo que los silvelistas fueron vendidos por dos concejales y poco faltó para que estampen los nombres y apellidos de los *supuestos* traidores.»

«El Baturro pierde lastimosamente el tiempo, porque las personas á que alude son incapaces de nada que sea reprobado, y tan fieles amigos de Castel como el que más.»

Las Circunstancias se equivoca. El Baturro, señora, no trata de sincerar á nadie, y menos á don Pantaleón Cortel porque no lo necesita. En Mora su pueblo natal y lo mismo fuera de él conocen perfectamente á dicho señor. Los actos en la vida del hombre, justifican su conducta y su honradez.

Respecto á los *traidores*, no hay más que recordarle al periódico disidente lo que dijo aquel señor, así que se verificó la elección de Alcalde.

Además, ¿qué significa lo de abandonar el salón el grupo de castelistas que allí habla, cuando se proclamó alcalde al Sr. Escribano?

No obstante, si lo desea *Las Circunstancias* le diremos al oído de su Director, quiénes fueron los desleales que tan incapaces cree de hacer nada que sea reprobado.

Tan fieles amigos son aquellos del Sr. Castel como del autor de aquella pequeñez.

Pero lo bueno es *pretender* hacer ver, que dos hombres no pueden traicionar á otro hombre.

Esto es muy *cuco*. ¿O es que *Las Circunstancias* y sus redactores poseen el don de la *infalibilidad*?

¿Han visto ustedes la cartilla que su corresponsal en Mora dirige al *Eco de Teruel*? y después, cuando Castel se vuelva á sus *patrios lares* sin acta, aun dirán que no se le apoyó por los... ¡posibilistas! para los que nada hay imposible.

Digo, en punto á apoyar candidatos de cualquier color, aun cuando ese color sea de iris monárquico, y después, á tocar y cantar la marselesa.

¿Conque en Mora está la atmósfera cargada? pues ya se irá descargando, aun cuando mucho descargó ya, en el tiempo de la *suave* y *benéfica* dominación de Castel y sus amiguitos; sufriendo impertérritos, el temporal, los que no tenían el honor de pertenecer la tan productiva asociación.

Vamos, estamos muertecitos de miedo, con tanta amenaza; presentándosenos obscuro y amenazador el horizonte, con el ceño adusto que nos muestran los que se vieron metidos en cuaresma sin que todavía, ésta, hubiese llegado.

Consólense amigos; á cada... uno le llega su San Anton, y el vuestro llegó, reclamado urgentemente, por la moralidad y la justicia.

Con que paciencia, y podéis ir reflexionando, que no impunemente se atropella á las gentes, y se comenten, como habéis cometido, toda clase de desafueros.

CONTRA-CHISMES

Desde el día en que el delegado Sr. Cortel procedió á la constitución del Ayuntamiento de Mora, por no haberlo hecho dicha corporación á pesar de reiteradas órdenes del Sr. Gobernador de la provincia, viene la prensa de esta ciudad con rara uniformidad haciendo coro al periódico castelista *Las Circunstancias* con lo cual, si otros antecedentes no tuviéramos, se vendría á demostrar del modo más concluyente, el acuerdo completo, la alianza más cordial que existe, entre el órgano de algunos de los hombres de la selección y esos otros que se llaman republicanos.

Vengan pues sus censuras, vengan pues en buena hora sus ataques; pero dirigid unas y otros en el tono serio y formal que corresponde á quienes está encomendada la dirección de un periódico que leen las personas que en algo se aprecian.

No basta gritos; no basta con el socorrido «se dice» estampar una serie de cuentos y de novelas que no solamente no sucedieron sino que ni caben en la imaginación de persona alguna, como no sea un tonto de remate digno de ingresar en un manicomio.

No hemos pues de descender á discutir si se realizan ó nó todos esos hechos que con iniquivélico fin se pretende suponer se llevaron á cabo, pues tanto podríamos alegar y tantas razones vendrían en nuestro apoyo, que necesitaríamos varios números para este solo objeto; mas como tampoco queremos que nuestra prudencia sirva de apoyo á la malicia y de acuerdo con la frase que sirve de encabezamiento á este pequeño artículo, hemos de contestar de una vez para siempre:

1.º Que es falso, absolutamente falso, que el delegado Sr. Cortel realizará ni uno ni un solo acto fuera de la ley en la constitución del referido Ayuntamiento.

Y 2.º Que desafiarnos á todos, absolutamente á todos, sean ó no periodistas á que prueben algo de lo que suponen.

Si faltó á sus deberes el delegado Sr. Castel, abierto tienen el camino para formular la correspondiente denuncia ¿Por qué no hacerlo?

¿Es que hay quien cree que los jueces no han de proceder con la debida rectitud; ó es por el contrario que temen como indudablemente sucedería que se realizara una vez más aquello de que «quien al cielo escupe, en la cara le cae.»

Hay que ser formales caros colegas; se hace preciso ya, tratar esta cuestión en serio porque armar escándalo y gritarla sin orden ni con cierto y sin puntualizar cosa alguna, no merece, no puede merecer nunca, los honores de la discusión.

NOTICIAS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de

conferencia con lo informado por el Consejo de Estado, ha confirmado la suspensión del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, y ha dispuesto, también conforme con aquel alto Cuerpo, que pase el expediente a los tribunales ordinarios, para que entienan de él por aparecer hechos que revisten caracteres de delito.

La persona que uno de los pasados días extraviara cuatro pañuelos blancos de bolsillo, dos de ellos marcados con la inicial S., puede pasar a recogerlos a la oficina de la Inspección de orden público, donde le serán entregados.

Fueron hallados en el camino de la Atarazana y se supone los perdería alguna lavandera a su regreso.

Con motivo del fallecimiento del Obispo de Sigüenza D. Antonio Ochoa, el Cabildo de Zaragoza, ha acordado se celebren funerales por el eterno descanso del alma del finado, a cuyo acto asistirá el clero de las catedrales de ambas poblaciones.

Han sido nombrados Comisarios Regios de Agricultura Industria y Comercio de esta provincia, nuestros queridos amigos D. Manuel Gomez Alaizantay y D. Pedro Pantaleón Cortel y Tartin, en sustitución de D. Cesáreo Cabañero y Villarroya y D. Casimiro Cabañero y Magallón.

Nuestra enhorabuena a los Sres. Gómez y Cortel.

Por Real orden de diez y siete del actual, ha sido trasladado a Tarragona con el ascenso inmediato, el oficial segundo de este Gobierno civil y particular amigo nuestro, D. Miguel Ríos Morón, y nombrado en su lugar a D. Felipe Ortega Alonso, que se hallaba en el de Navarra.

Nuestra enhorabuena al Sr. Ríos por su ascenso a la vez que sentimos en el alma su traslado, por no poder disfrutar de cerca de la amistad franca y sincera de tan digno y probo empleado.

Aplaudimos como se merece a la Comisión de subsistencias de nuestro municipio, por su celo e interés en que los comerciantes en artículos de primera necesidad no defrauden al público en el peso, ya que los preceos son regulares.

En la pasada semana, ha denunciado a varios defraudadores e impuesto las correspondientes multas, que esperamos no serán condonadas y que la Comisión continuará su tarea con aplauso del público en general.

Uno de los pasados días, tuvo lugar en Lidón una cuestión entre Eusebio López y su padre político terminando por recibir este un disparo de pistola que afortunadamente no le hirió, entendiéndose del hecho el Juzgado de Montalbán.

Ha sido nombrado depositario de los fondos municipales con el carácter de interino, D. Natalio Ferrán y Zapatero.

Se ignora todavía cuando se proveerá en propiedad el cargo, al que no dudamos aspirarán buen número de aspirante, por haber sido siempre codiciado.

Por Real orden de diez y seis del corriente, ha sido declarado cesante, el oficial de este Gobierno civil D. Alberto Palomar, y nombrado en su lugar, a D. Federico Guillermo de Aguilar y García de Lamata.

Lamentamos de todas veras la cesantía del señor Palomar.

El miércoles último, una vecina del arrabal, esposa de un empleado de consumos, dió a luz con toda felicidad, tres niños habiendo muerto uno de ellos el viernes y en el siguiente día los otros dos.

La madre continúa sin novedad.

El día 19 embarcó en Coruña con rumbo a la Habana, el Interventor de Hacienda que fué de esta provincia D. José Collazo, nombrado recientemente Secretario particular del Intendente de Cuba.

Como el Sr. Collazo ha conseguido el objeto que se proponía, le felicitamos de todas veras y deseamos un feliz viaje en la larga travesía.

El famoso Nohelboom anuncia para estos días las siguientes variaciones atmosféricas según vemos en un periódico:

«El cambio atmosférico más importante de esta segunda mitad de Febrero, y aun del mes; será el que ocurrirá desde el 26 hasta el 29.

Lo producirá una depresión del Atlántico. El centro de ella se encontrará el miércoles 26 entre las islas Azores y Portugal, desde donde se extenderá por la Europa occidental.

Desde este día empezará a dominar un régimen chubascoso y lluvioso, con vientos de entre SO. y NO. El jueves 27 será el más importante de este periodo, no sólo porque se encontrará más cerca de nuestras costas el centro de la depresión del Atlántico, sino porque tendrá mayor intensidad.

Este será el día más lluvioso del mes, con vientos de entre SO. y NO.

Continuará el régimen de chubascos, aunque con menos intensidad que en el día anterior el día 28, con vientos de entre SO. NO.

El sábado 29 cambiará el tiempo y desaparecerá el régimen lluvioso y chubascoso de los días anteriores.

Veremos si acierta.

Son verdaderamente terribles los detalles que se reciben de Londres, referentes, a la explosión de dinamita ocurrida en Johannesbourg.

Según despachos de la agencia Fabra, son ya más de doscientos los cadáveres extraídos, teniendo la triste convicción de que sumarán algunos más.

La explosión, según parece, fué debida a haber estado expuestos al sol tres días, diez vagones cargados de aquella materia, produciendo explosión al tiempo de intentar descargarlos.

Para aliviar las desgracias, se ha abierto una suscripción nacional, que asciende ya a más de millón y medio de francos.

Son satisfactorias las noticias que diariamente se reciben de la marcha de la guerra en Cuba.

La que ha causado mayor sensación, ha sido la de la probable muerte de Antonio Maceo, no confirmada hasta la hora en que escribimos estas líneas, si bien es indudable que muerto o herido debió resultar, toda vez que su caballo se encontró abandonado en el campo, aparte de la noticia que unos campesinos dieron a nuestras tropas, asegurando que el jefe mambí, había sido llevado por los suyos herido en un catre y que falleció después.

Si la muerte resulta cierta, los insurrectos han perdido un jefe de importancia, y nosotros ganado un lugar más hacia la pacificación, que Dios haga sea pronto.

Ayer empezó la brigada municipal los trabajos para la instalación de una fuente en la plaza de la Libertad tan deseada y necesaria.

Por lo que se observa, estará situada en uno de los ángulos que forma el cuadrilátero que señala en dicha plaza.

Todo llega y nos congratulamos al hacer constar que el Ayuntamiento no perdona medios para que la capital de la provincia, tenga el aspecto de tal del que tantos años ha carecido.

Por la Junta provincial de instrucción pública de esta capital, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Cecilio Mor y Dolz, de la escuela de Cabra de Mora con el sueldo de 625 pesetas; D. Pedro Ferrer para la de Cucalón con la misma asignación; don Joaquín Fuster Doñate para la de Concul con 333'50 y D.ª Rosa Cercós Buj para la de Orrios con la asignación de 291'50.

Sea enhorabuena.

En las cercanías de la villa de Mora de Rubielos se desarrolló un drama el día 22 del actual, resultando muerto un gitano.

Según versiones que de rumor público recogemos el homicida sostuvo relaciones íntimas con una hermana del interfecto, de las que hubo desgraciado fruto y, no sabemos si por abandono ó por otras causas, existían resentimientos entre el matador y el muerto, hermano de la interesada.

La muerte del desgraciado debió ser instantánea, puesto que presentaba su cadáver dos heridas de bala que le atravesaban el corazón, y otras dos de la misma índole en la cabeza y cara quedando ésta horriblemente destrozada.

El homicida huyó a caballo, y hasta la fecha no tenemos noticia de que haya sido capturado apesar de la activa persecución de la Guardia civil.

En el pueblo de Albalate del Arzobispo se ha suicidado un joven comerciante, disparándose un tiro de revólver en el costado.

El suicida se hallaba en la cama cuando tomó

tan extrema resolución y se ignoran las causas que a ello le impulsaron.

Llamamos la atención de quien corresponda, para que por cuantos medios hábiles y enérgicos estén a su alcance, trate de que se corrijan los escándalos que a altas horas de la noche suelen tener lugar en la plaza del Mercado y en otros sitios más públicos.

No lo pedimos por nuestra parte, nos lo ruegan algunos pacíficos vecinos, más amantes de su hogar que de esas juergas que a diario suelen armarse.

Y no decimos más por hoy.

El Sr. Gobernador con aplauso general ha negado la autorización que se le solicitó para celebrar un baile de piñata el domingo último en un establecimiento público.

En Teruel no hay costumbre de celebrar esta censurable fiesta y cuanto se haga para impedir su desarrollo merecerá nuestros plácemes.

En la madrugada del miércoles terminaron por este año los carnavales en esta población, sin que afortunadamente se haya registrado el menor caso digno de mención.

Sentimos en el alma no poder dar cabida a un artículo festivo escrito con tal motivo, por no poder disponer del suficiente espacio; y nos concretaremos a hacer breve reseña de lo sucedido.

Refractarios a lo que en sí es el carnaval, no comentaremos, sus conveniencias censurándolas ni tampoco aplaudiremos sus distracciones. Diremos solamente en honor a la verdad, que el casino turicense, estuvo concurridísimo la noche del martes, lleno de caras bonitas al descubierto y de otras que por causas ajenas a su voluntad tal vez no pudimos apreciar; que se dieron bromas de buen género, que se lucieron variados trajes y de exquisito gusto algunos de ellos, y que francamente, lo que más nos llamó la atención, fué el repertorio presentado por la «Sociedad de Conciertos» de este capital, que ejecutó de un modo admirable, cuantas piezas se bailaron, y no sólo debió gustar a nosotros, puesto que oímos al terminar y posteriormente, elogios repetidos a la mencionada orquesta, a la que desde luego felicitamos, como igualmente a la Junta directiva.

Del «Centro Mercantil» diremos otro tanto. El local del teatro, apenas era suficiente a permitir bailar las parejas con comodidad; y en cuanto al Café de Samsón, sucedió lo propio, reinando en todos ellos la mayor armonía; y no terminaremos esta nota, sin dar las gracias a una marcarita que nos obsequió con exquisitos dulces a cambio de una broma, y a D. Carlos Elípe, por su especial elaboración en golosinas, pues según, la encubierta, eran procedentes de la confitería de dicho señor.

Gracias a todos por las invitaciones, y hasta el año que viene en que podamos decir otro tanto como en el presente.

TRIBUNALES

Por la Audiencia de lo criminal de esta capital, se han señalado los siguientes juicios orales.

Día 25 a las once, sobre hurto contra D. T. G. procedente del Juzgado de esta capital, defenderá al procesado D. Pascual Serrano y estará representado por el Procurador Sr. Sangüesa.

El mismo día a las doce, procedente del mismo Juzgado, sobre hurto contra M. G. y otros. Defensor Sr. Muñoz y Procurador Sr. Vicente.

Día 26 a las once, sobre injurias, procedente del Juzgado de Mora de Rubielos, contra M. C. y otros. Defensores Sres Ferrer y Serrano y Procuradores Sres. Serrano y Vicente.

Día 27 a las once, sobre hurto contra S. P. y otro, procedente del Juzgado de esta capital. Defensor Sr. Garay y Procurador Sr. Serrano.

El mismo día a las doce, procedente del propio Juzgado, sobre hurto contra M. V. y otros. Defensor Sr. Garay y Procurador Sr. Serrano y

Día 28 a las once, del Juzgado de Montalbán, sobre lesiones contra D. F. y otros. Defensor Sr. Serrano y Procurador Sr. Sangüesa.

LA OPINION

Organo del partido Conservador en la provincia de Teruel

SE PUBLICA TODOS LOS MARTES

Precios de suscripción.—En Teruel, 0.50 pesetas al mes.—Fuera de Teruel, 2 pesetas trimestre.

Puntos de suscripción —En la Imprenta de Arsenio Perruca. Mercado 9,
Se publican anuncios y reclamos á precios convencionales.

MERCADO 9

IMPRESA, PAPELERIA
y centro de Modelación impresa

DE ARSENI0 PERRUCA

Plaza del Mercado número 9.—TERUEL

Se remiten catálogos á quien los pida

SIN COMPETENCIA

En esta casa se hacen toda clase de encuadernaciones tanto de lujo como en pasta.

VENTA Se vende una casa-venta llamada la del Vizcaino junto á la carretera de Zaragoza, distante de Caudé 250 metros.
En la misma venta informarán.

Historia de los Amantes de Teruel
escrita por D. F. Andrés é ilustrada por D. S. Gisbert, se encuentra á la venta por 75 céntimos, en la imprenta de este periódico.
Retrato de los mismos, en cartulina, á 5 céntimos.

TRATADO O ARANCEL DE MADERAS TRABAJADAS A ESCUADRIA

á medida del sistema métrico-decimal

Es de gran utilidad para los que se dedican á la compra-venta, carpinteros, maestros de obras y para todo aquel que quiera dedicarse á dicha industria, por Juan Pedro Fuertes Calvo.

ADVERTENCIA.—La presente obra se encontrará de venta al precio de **UNA PESETA** en casa del autor en Mora, Teruel y en las principales librerías de las provincias de Teruel, castellón y Valencia, y en las que la reclamen para el regimen comercial de maderas.

Hotel Fortea.

Se ofrece al público, el gran servicio del Hotel Fortea, con habitaciones lujosamente adornadas á precios muy económicos.
Hospedaje desde DIEZ REALES en adelante.
Ovalo número 5, Teruel.

AVISO

Depósito de Carbón mineral

Calle de San Pedro núm. 14

EN CASA DE JOSE SORIANO

Se vende al pormenor á 8 reales y medio el quintal, y por carretadas, dando aviso anticipado á 8 reales quintal á domicilio.
El referido mineral es de las minas más acreditadas de la Cuenca, como es:
La Guerra sita en los cabecicos, *La Zaragoza*, denominada de *Los Pinos*.
A los herreros se procurará darles gusto en los pedidos.

CHOCOLATE A BRAZO DE ANTONIO GOMEZ

No hay engaño en el peso, en el precio, ni en el género

Chocolate verdaderamente legitimo de cacao, azúcar y canela.
Se dan **100 PESETAS** de gratificación al que pruebe lo contrario.
No dudando el público de las diferentes substancias con que se puede adulterar el chocolate, las personas que deseen tomar chocolate legitimo, se vende en la calle de la Democracia, número 16, Teruel, á los siguientes precios:

	PRECIO Ptes.	REBAJA Cts.
La libra de 360 gramos.	5	5
Id. id.	6	10
Id. id.	7	15
Id. id.	8	20
Id. id.	10	20

—¿Porqué el chocolate que usted vende en esta casa á los precios de 5, 6, 7, 8 y 10 reales libra espesa lo regular y es tan fuerte?
—Porque es legitimo y sin adulterar.
—¿Y si espesase mucho y fuese flojo?
—Estaria adulterado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

de

Agustin Bayona Peinado

6—Diputación, 6—TERUEL.

Representación de Ayuntamientos, Recaudadores y Agentes ejecutivos.
Formación de cuentas de los mismos, municipales y del Pósito, balances, Presupuestos, Padrones, Repartimientos y Ramificación de toda clase de expedientes.
Todo, por precios sumamente módicos y convenientes, sin percibirlos antes sin que previamente hayan merecido su aprobación.
Habilitado de Correos, Maestros, Clases pasivas, etc.

6—Diputación—6—